



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N° 270 -2010-JNE

Expediente N° J-2010-0278

Lima, veintitrés de abril de dos mil diez

VISTOS los escritos presentados por Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Presidente Regional encargado del Gobierno Regional del Callao, con fecha 8 de abril de 2010, solicitando su acreditación como Presidente del Gobierno Regional del Callao, la del Vicepresidente Regional y la convocatoria del accesitario del consejero regional, a fin de completar el número legal de miembros del consejo regional, por renuncia del titular.

CONSIDERANDO

1. Con fecha 29 de marzo de 2010, Alexander Martin Kouri Bumachar presenta su renuncia a la Presidencia Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, según consta en la copia legalizada del cargo original de la renuncia, que es puesta en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones con fecha 5 abril de 2010 y que consta en el Expediente Administrativo N° ADX-2010-010280, produciéndose la vacancia del cargo de presidente regional del Gobierno Regional del Callao.
2. Conforme a lo regulado en el artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Resolución N° 182-2010-JNE, al ser vacado el presidente regional, el vicepresidente asume dicho cargo, situación que genera que el número legal de miembros del consejo regional quede incompleto; por lo que, corresponde ocupar el cargo de presidente del Gobierno Regional del Callao a Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, conforme a la información remitida por el Jurado Electoral Especial del Callao, con motivo de las Elecciones Regionales del año 2006.
3. En la Resolución N° 025-2004-JNE se estableció que el artículo 30° de la Ley N° 27867, que dispone el procedimiento a seguir en casos de vacancia simultánea del presidente y vicepresidente regional, es aplicable por analogía para completar el número legal de miembros del consejo regional; por lo que, para otorgar la respectiva credencial a los accesitarios se precisó lo siguiente: a) el cargo de vicepresidente regional será desempeñado por el consejero elegido por el consejo regional entre sus miembros hábiles, en sesión extraordinaria y b) el Jurado Nacional de Elecciones convocará al accesitario que reemplazará al consejero elegido como vicepresidente regional y que represente a la misma provincia que deja vacante.
4. Según acta de sesión extraordinaria del Consejo Regional del Callao, celebrada el 8 de abril de 2010, obrante de fojas 009 a 010, se acordó por mayoría la designación del consejero regional Ever Francisco Cueva Cáceres, representante de la provincia del Callao, para que ocupe el cargo de vicepresidente regional del Gobierno Regional del Callao.
5. Quedando incompleta la conformación del consejo regional por haber sido designado vicepresidente del gobierno regional, el consejero representante de la provincia del



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N° 270 -2010-JNE

Callao, corresponde convocar al consejero accesitario por dicha provincia integrante de la misma lista electoral, designación que debía recaer en Jaime Neri Aramburú Carranza; pero, dado que dicha persona ha fallecido, conforme se acredita con la copia legalizada de la partida de defunción, obrante de fojas 005 a 005 vuelta, corresponde convocar a Yessenia Erika Miranda Riega, candidata no proclamada por la provincia del Callao de la lista del movimiento regional MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CHIMPUM CALLAO, por ser quien sigue en el orden de prelación, conforme a la información remitida por el Jurado Electoral Especial del Callao, con motivo de las Elecciones Regionales del año 2006.

Por tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- Declarar la **VACANCIA** del cargo de Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao por renuncia del titular, Alexander Martin Kouri Bumachar, dejando sin efecto su credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial del Callao.

Artículo segundo.- CONVOCAR a Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, para que asuma el cargo de Presidente del Gobierno Regional del Callao, para completar el periodo de gobierno regional 2007-2010, otorgándose la respectiva credencial.

Artículo tercero.- CONVOCAR a Ever Francisco Cueva Cáceres, para que asuma el cargo de Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, para completar el periodo de gobierno regional 2007-2010, otorgándose la respectiva credencial.

Artículo cuarto.- CONVOCAR a Yessenia Erika Miranda Riega, para que asuma el cargo de Consejera del Gobierno Regional del Callao, por la provincia del Callao, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2007-2010, otorgándose la respectiva credencial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

SIVINA HURTADO

PEREIRA RIVAROLA

MINAYA CALLE

VELARDE URDANIVIA

Bravo Basaldúa
Secretario General

Tjgc